

CIRCULAR PGR-GP-011-2025

Tegucigalpa M.D.C. 7 de Abril de 2025

Con el propósito de fortalecer la imagen institucional, fomentar el sentido de unidad y pertenencia entre el personal, y garantizar la correcta identificación de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República en el ejercicio de sus funciones, se comunica a todo el personal las disposiciones de carácter obligatorio para el uso de uniformes y el carné institucional.

Se establece que:

- **Lunes:** Uniforme de botones manga larga.
- **Miércoles:** Uniforme de botones manga corta.
- **Viernes:** Uniforme tipo polo.

El personal que ingresó a la institución después del 11 de abril de 2024 deberá estar atento a la entrega de los uniformes por parte de la Gerencia de Personal, a fin de dar cumplimiento a esta disposición.

Asimismo, se recuerda que es obligatorio portar el carné institucional de identificación de forma visible durante toda la jornada laboral, tanto dentro de las instalaciones como en el desempeño de funciones externas.

Se exhorta a todo el personal a cumplir estrictamente con estas disposiciones, reflejando así el compromiso, la disciplina y el profesionalismo que caracterizan a la Procuraduría General de la República.

Agradecemos su colaboración y disposición para acatar lo establecido en la presente circular.



ABG. Wilfredo Alejandro Córdova Argeñal

Gerente de Personal



CIRCULAR PGR-GP-13-2025

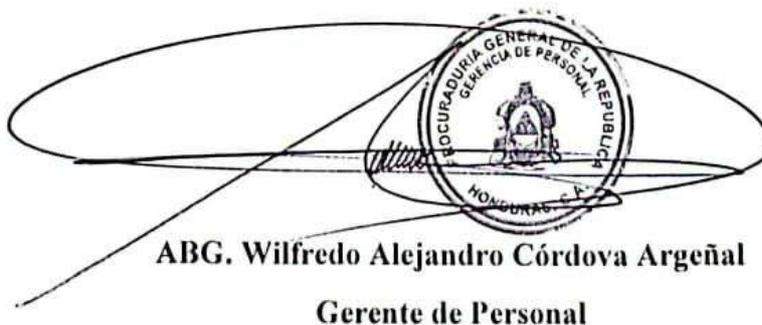
Tegucigalpa M.D.C. 8 de Abril de 2025

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG.MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, y de conformidad a la **CIRLCULAR SG-CSJ/05/2025** emitido por la Corte Suprema de Justicia, se les comunica a todo el personal de la sede central lo siguiente:

UNICO: Que, en razón de la celebración de la IX Cumbre de la Comunicad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), se han cerrado accesos principales en la ciudad de Tegucigalpa, y el poder Judicial ha decretado como día inhábil para términos y plazos procesales el día de mañana **nueve (09) de abril del presente año**, por lo que, se ha dispuesto: **INSTRUIR** la modalidad de teletrabajo a todo el personal de la sede central de esta representación legal del estado, durante la fecha **nueve (09) de abril del año en curso**, debiendo retornar a sus labores el día **diez (10) de abril del 2025** en su horario de labores establecido.

El personal que por instrucciones de su superior jerárquico deba de presentarse a laboral de forma presencial, deberá acatar dicha instrucción de forma obligatoria.

Lo anterior sin el menoscabo del cumplimiento de las audiencias las cuales se estarán celebrando vía notificación previa por las herramientas tecnológicas y plataformas de comunicación virtual establecidas por el Poder Judicial.



ABG. Wilfredo Alejandro Córdova Argeñal
Gerente de Personal

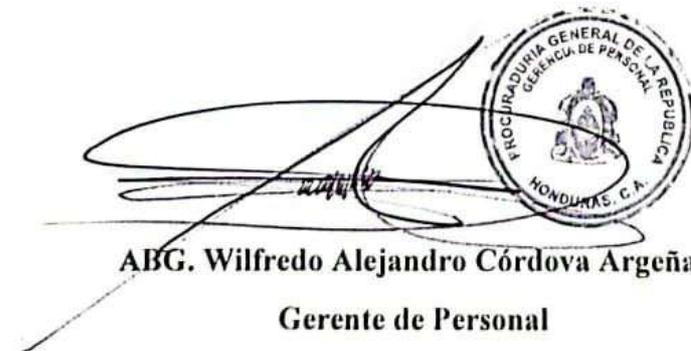
CIRCULAR PGR-GP-14-2025

Tegucigalpa M.D.C. 11 de Abril de 2025

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG.MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, y de conformidad a la **CIRCULAR SG-CSJ/01/2025** emitido por la Corte Suprema de Justicia, se les comunica a todo el personal lo siguiente:

UNICO: Que, de conformidad al artículo 17 del Reglamento Interno de Trabajo, Para seguridad procesal de los juicios en que el Estado de Honduras sea parte y la salvaguarda de sus intereses, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, adoptará la modalidad de receso del Poder Judicial, por lo que sus Empleados gozarán sus vacaciones, con la duración y en el tiempo que lo determine ese Poder del Estado; Por lo que, se les concede a los funcionarios de esta Representación Legal del Estado: **VACACIONES** los días **LUNES CATORCE (14)** y **MARTES QUINCE (15) DE ABRIL** correspondientes al primer periodo vacacional y como **ASUETO** los días **MIÉRCOLES DIECISEIS (16)**, **JUEVES DIECISIETE (17)**, **VIERNES DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**. Debiendo retornar a sus labores diarias el **LUNES VEINTIUNO DE ABRIL DE 2025**.

Para lo cual, se deberá remitir a esta Gerencia de Personal los Turnos Programados por áreas, regionales, direcciones y unidades, debiendo el personal de turno acreditar su asistencia con el marcaje en el reloj biométrico o las constancias emitidas por juzgados competentes.



ABG. Wilfredo Alejandro Córdova Argeñal
Gerente de Personal

CIRCULAR PGR-GP-012-2025

Tegucigalpa M.D.C. 30 de abril de 2025

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG.MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se les comunica a todo el personal de la institución lo siguiente:

UNICO: Que, en conmemoración al **1 de mayo, Día del Trabajador Hondureño**, fecha en la cual se honra y reconoce la invaluable contribución de cada trabajadora y trabajador como pilares fundamentales que nos permite avanzar hacia un país más próspero y justo, impulsando el desarrollo económico, social y cultural de Honduras, Es por ello, que se ha dispuesto: **OTORGAR ASUETO** el día de mañana **JUEVES PRIMERO (01) DE MAYO** a todos los empleados de la institución a nivel nacional, debiendo retornar a sus labores diarias el día **VIERNES 02 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**.

Lo anterior sin menoscabo de las audiencias o asignaciones pendientes que por el carácter de urgencia se puedan delegar a través de los jefes inmediatos, debiendo de efectuar dicha delegación por escrito y notificarlo personalmente o por medio de correo electrónico institucional.

Agradecemos su colaboración y disposición para acatar lo establecido en la presente circular.



ABG. Wilfredo Alejandro Córdoba Argüello
Gerente de Personal

